



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN EL PROCESO DE MIGRACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DESDE LA RED DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TRANSICIÓN DIGITAL A LA RED CON EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

El Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, crea la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y aprueba su Estatuto.

Conforme al Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN), la AEI está adscrita a dicho ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación.

Durante la vigencia del Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación, el Ministerio de Economía y Empresa venía prestando con su personal y medios materiales la asistencia integral a la AEI en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sin embargo, la disposición adicional primera del real decreto establece que *“La organización y gestión compartida de servicios comunes determinada en este real decreto estará vigente en tanto la Agencia Estatal de Investigación mantenga su sede en el mismo edificio que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.”*

Por consiguiente, una vez culminado el traslado a la sede del edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis el 30 de abril de 2019, la AEI ha asumido con medios propios los servicios antes cubiertos por el indicado Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, incluidos los relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y particularmente, los servicios de asistencia y soporte técnico a usuarios finales objeto de esta memoria.

No obstante, se mantienen varios mecanismos de colaboración para la prestación de servicios comunes en el área TIC con el departamento de adscripción, que no cubre el objeto de este contrato.

La Agencia Estatal de Investigación tiene en estos momentos 210 empleados internos y alrededor de 190 empleados de empresas externas que realizan trabajos para la AEI en sus diferentes subdivisiones.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Todas las personas que desarrollan su trabajo en la Agencia Estatal de Investigación se conectan a la red vinculados al Ministerio de Economía y Transición Digital, Ministerio al que se encontraba vinculado anteriormente la Agencia.

Se precisa realizar una migración de todos los puestos de trabajo de la AEI, tanto del personal externo como del interno a la Agencia. Los puestos de trabajo pasarán a conectarse a una nueva red de área local que se ha instalado en la sede de la Agencia en la C/Torrelaguna 58, que conectará con el Ministerio de Ciencia e Innovación, y a través de Internet a los servicios desplegados en el nuevo IaaS que comparte la AEI con el MICIN.

2.- OBJETO:

Se precisa realizar una migración de todos los puestos de trabajo de la AEI, tanto del personal externo como del interno a la Agencia. El número máximo de puestos previstos es de 400.

Esta migración implica una carga de trabajo puntual que se espera pueda tener una duración de máxima de 6 meses.

Los servicios que se migrarán:

Para cada puesto de trabajo: Usuario de directorio activo, Cuenta de correo personal, instalación de software de propósito de cada uno de los puestos de trabajo con las licencias de la AEI, sistemas antivirus Microclaudia, Bitdefender, instalación de paquete de Office 365 y configuración de impresoras de red.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La AEI no dispone de los medios personales suficientes para prestar el servicio de asistencia que se describe. Actualmente, la AEI solo cuenta con tres efectivos propios, y, como se indica en el apartado siguiente, el servicio que se pretende contratar requiere de tres efectivos adicionales a tiempo completo. Este servicio es crítico para garantizar la disponibilidad de los servicios informáticos y posibilitar el trabajo que debe desempeñar la AEI en sus funciones encomendadas.

4.- ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

Equipo mínimo necesario:



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Perfil específico	Número	Dedicación
Servicio para la migración de usuarios y equipos de red	3	100 %
Coordinador operativo y gestor del servicio	1	100 %

Los trabajos se realizarán en la sede de la AEI en el edificio de Torrelaguna 58, en Madrid.

5.- IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
59.520,00 €	21%	12.499,2€	72.019,2€

El presupuesto se calcula en función del coste unitario de la migración de un puesto de trabajo.

Desglose del presupuesto unitario

COSTES DIRECTOS 20 €/hora * 6 horas tiempo estimado = 120 €

COSTES INDIRECTOS (14%) 16,8 €

BENEFICIO INDUSTRIAL (10 %) 12 €

TOTAL: 148,8 €

El total general, al multiplicarlo por 400, sería el presupuesto de licitación por un valor de 59.520€ (IVA excluido)

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

Por la naturaleza del contrato, la gestión de las incidencias debe realizarse de manera integral, buscando una gestión única y coordinada por una sola empresa especializada.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Será por un máximo de 6 meses, a contar desde la formalización del contrato.

Se realizará un pago mensual por el importe de los trabajos que se hayan realizado. En cada mensualidad, se facturarán el número de puestos de trabajo migrados.

Los pagos serán mediante transferencia bancaria y previa recepción de la factura correspondiente, que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado.

8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 227.06** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2022	29.760 €	6.249,60€	36.009,60€
2023	29.760€	6.249,60€	36.009,60€
TOTAL	59.520€	12.499,20€	72.019,20€

9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**. Su elección se justifica por la aplicación directa de los principios establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en su artículo 159.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ORDINARIA.

10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent